RESOLUCION DECANAL N° 256-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 01 de diciembre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 26 de junio de 2020, presentado por los aspirantes Ulises DIAZ SALVATIERRA y Yuri Fidenciano CHUCHON NUÑEZ solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Ulises DIAZ SALVATIERRA y Yuri Fidenciano CHUCHON NUÑEZ pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"CRECIMIENTO ECONOMICO Y LA POBREZA EN LA ECONOMIA PERUANA 1994-2019",** siendo asesor el Prof. Ruly Valenzuela Pariona;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Martín Sancho Machaca (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Edmundo Esquivel Vila (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"CRECIMIENTO ECONOMICO Y LA POBREZA EN LA ECONOMIA PERUANA 1994-2019",** presentado por los aspirantes Ulises DIAZ SALVATIERRA y Yuri Fidenciano CHUCHON NUÑEZ.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.